



MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA

alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com

Cel: 9932-6242/9508-6152



COMUNICADO

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere emite para su fiel cumplimiento el siguiente Comunicado Municipal:

Durante el mes de agosto del año 2021 en conmemoración al mes de la familia se celebrara el matrimonio civil de forma **gratuita** siempre y cuando se celebre en las oficinas de la Municipalidad.

Requisitos para contraer matrimonio

Ambos Conyugues

1. Constancia de Soltería
(Sacar en el registro del lugar de origen)
2. Constancia de no parentesco.
(Sacar en el registro del lugar de origen)
3. Antecedentes penales.
(Sacar en Gracias Lempira o Santa Rosa de Copan)
4. Exámenes médicos
(Sacar en un laboratorio)
5. Fotocopia de identidad de los contrayentes.
6. Fotocopia de identidad de 2 testigos que no sean familia de los contrayentes y que sean mayores de 21 años.)
7. Si los novios son menores de 21 años, presentar fotocopia de identidad de los padres y una autorización firmada.

Dado en el municipio de mapulaca a los 9 días del mes de agosto del año 2021


Juan Daniel Mejía Rivera
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA

alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com

Cel: 9932-6242



COMUNICADO

La Corporación Municipal del municipio de Mapulaca en uso de las facultades que la ley le confiere emite para su fiel cumplimiento el siguiente Comunicado Municipal.

Se le comunica a la población de Mapulaca Lempira que el día 28 de julio se publicó en el Diario Oficial la Gaceta, edición No.35, 670 el Decreto número 53-2021; el cual describe en su Artículo 2, Amnistía Tributaria Municipal: en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial esté acumulada al 31 de Diciembre del año 2020, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales.

1.- El tiempo de vigencia del referido Decreto 53-2021 es de 90 días hábiles sin incluir los días sábados, domingos y días feriados; por lo tanto, su fecha de vencimiento es el 07 de diciembre del presente año 2021.

2.- En caso de que el gobierno otorgue la semana morazánica completa, se debe correr dos días más la vigencia del Decreto de amnistía o sea, al 09 de diciembre del 2021.

Dado en el municipio de Mapulaca Lempira a los 16 de Agosto del 2021


Juan Daniel Mejía Rivera
Secretario Municipal

